



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 14 NOV 2025

RESOLUCION N° 2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2577-024 – R.M. N° 0631-025, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Oficina de Turismo, el Ejecutivo Municipal considera seguir con el personal administrativo designado, Sr. Sergio Jesús Gareca L.P. N° 706 a los efectos de lograr los objetivos planteados por la oficina en mención.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Auxiliar administrativo en la Oficina de Turismo dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo al Sr. Sergio Jesús Gareca D.N.I. N° 29.889.611, con domicilio legal en B° 20 de febrero de esta localidad, a partir del 1º de noviembre 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2.025.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación de Despacho y
Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

SONIA Y. CHAUQUE